



FUNDACIÓN EDUCACIONAL SOCEDHUCA
COMPLEJO EDUCACIONAL MAIPU ANEXO RINCONADA (CEMAR)
RBD 9959-7
AVDA. RINCONADA 3120
FONO 225311672
www.col-cemar.cl

REGLAMENTO PROCESO DE ADMISIÓN CEMAR 2018 Matrícula 2019

FUNDAMENTACIÓN

Los establecimientos COMPLEJO EDUCACIONAL MAIPU (C.E.M.) y COMPLEJO EDUCACIONAL MAIPÚ ANEXO RINCONADA (CEMAR) informan el Reglamento de Admisión para el año 2019, que de acuerdo al Ordinario N°973 del 11 Agosto 2016 de Superintendencia de Educación y que a contar de este proceso serán **entidades particulares subvencionadas gratuitas. El establecimiento educacional da cumplimiento a la Ley 20845, no efectuando ningún tipo de discriminación.**

En primera instancia, el/la Apoderado/a deberá tomar conocimiento de la totalidad del presente documento, acusando recibo con su firma, lo que implica que conoce los procedimientos planteados y asume que al postular al colegio conoce el significado de cada uno de los puntos que contempla el **Reglamento de Admisión.**

1. **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):** El/la Apoderado/a tiene el deber de conocer antecedentes propios del Colegio al cual postula a su hijo/a, información que está publicada para ser consultada en las página WEB oficial de cada establecimiento: **Sede:** www.col-cem.cl y **Anexo:** www.col-cemar.cl. En ellas podrá conocer el P.E.I., bases que lo sustentan, principios valóricos y antecedentes históricos, entre otros aspectos propios del quehacer institucional.

a) **CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN: Criterios Generales de Proceso Admisión**

El proceso de Admisión del establecimiento educacional es objetivo y transparente asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos y alumnas y sus familiares de acuerdo a la Constitución y al Ord.N° 0973 del 11 de Agosto 2016 emitido por la Superintendencia de Educación Escolar. El Establecimiento Educacional asegura un proceso de Admisión, libre de cualquier tipo de discriminación de acuerdo a la Ley 20845. (Ley de inclusión). El establecimiento está en condiciones de recibir a los postulantes en los cursos que exista la vacante.

Criterios:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

2. REQUISITOS PROCESO DE ADMISIÓN

1er año Educación Básica:

- 6 años al 31/03/2019
- Certificado de nacimiento exclusivo para matrícula.

POSTULACIONES

- En el caso de que existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán los cupos disponibles a través de un proceso aleatorio; es decir, deberán realizar un sorteo transparente y democrático donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar. Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio.

3. PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- Inicio inscripciones: Lunes 06 de agosto 2018
 - Término de inscripciones: Viernes 07 de septiembre 2018
 - Fecha de publicación de resultados: **26 de septiembre 2018, en las Secretaría del establecimiento y en la página web:: www.col-cemar.cl.**
 - Horario de atención: 9:00 a 12:00 horas - 15:00 a 17:00 horas
 - Lugar de inscripción: Secretaría
4. **TIPOS DE PRUEBAS A LA QUE SON SOMETIDOS LOS ESTUDIANTES:** No aplica

5. NÚMERO DE VACANTES AÑO ESCOLAR 2019

CEMAR	VACANTES
CURSO	2019
1° Básico	132
2° Básico	0
3° Básico	0
4° Básico	0
5° Básico	0
6° Básico	0
7° Básico	0
8° Básico	0
1° Medio	0
2° Medio	0
3° Medio	0
4° Medio	0

6. MONTO Y CONDICIONES DE COBRO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISION: GRATUITO

Cabe señalar que el establecimiento está adscrito a Régimen Gratuito.

NOTA IMPORTANTE: Se invitará a los apoderados de alumnos postulantes a una reunión informativa sobre el Proyecto Educativa Institucional y Reglamento Interno que contiene el Manual de convivencia escolar del establecimiento.

VÍCTOR TORO BAÑARES
DIRECTOR

Maipú, Agosto 2018

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO (PEI), REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA Y SUS ANEXOS, PARA PROCESO DE ADMISION